



Río Cuarto, 8 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139694 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, de la Prof. Mónica Lucía CÚRTOLO (D.N.I. N° 14.132.697) en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras: Práctica Profesional Docente Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), Didáctica (Cód. 6382) e Instituciones Educativas (Cód. 6356), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos libres.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Interinamente a la **Prof. Mónica Lucía CÚRTOLO** (D.N.I. N° 14.132.697) en el cargo de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **31 de mayo de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. Mónica Lucía CÚRTOLO (D.N.I. N° 14.132.697) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir **31 de mayo de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2025, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución**.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 175/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 09 de abril de 2024 a las 21:39:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-175_24 Desig Interina CURTOLO PAS Exc Letras [158626]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas